



Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
SIETE

Mandando que D. Jusepe Hernandez conti-
nue en el Empleo de Procurador General
de esta Ciudad por lo que faltaba en dho año
proximo, y por el Corriente de mil setecientos e
trenta y siete, y vista oida y entendida por
este dho Ayuntamiento. Dioo la obediencia y
obediencia con el respeto devido y que se que cum-
pla y execute quanto en ella se previene y man-
da; Enviado estado el Sr. Dn. Pedro Maximiano
Dioo, se guarde y cumpla como en ella se
previene, y respeto a que adho Procurador Ge-
neral se le encarga por esta dha Ciudad
todas sus Comisiones para que Informe to-
das las fianzas que le favorecen de sus propios
y que la Ciudad las aprueba en vista del su
Informe, puede acaecer alguna fallida y
perjudicar a los Individuos q. la aprobaron,
le pareciere al Exponente que dho Procurador
General de fianzas suficientes para qualquie-
ra Resulta q. pueda haver, y al contrario

